



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S285**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S285 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022 (PARTIDA 52), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. **MISAEAL CHÁVEZ QUIRINO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE B), **CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE C) Y **LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE D), A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 04 de marzo de 2022, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E33-2021**, con una vigencia a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$19,824,298.50 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$49,559,328.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES**, del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000230762-2022 de fecha 03 de marzo de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S285**

I.2.- Por oficio número 169001100100/NOV884/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar el importe del contrato en un 5% (cinco por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio mancomunado número 169001200100/JSPM/1725/2022 y 169001100100/NOV887/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitaron a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el importe mínimo y máximo del contrato en un 5% (cinco por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/013932 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente en calidad de administrador del contrato primigenio y del Titular de la División de Servicios Integrales en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escritos de fecha 15 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando incrementar el importe mínimo y máximo del contrato en un 5% (cinco por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S285**

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el importe mínimo y máximo del contrato en un 5% (cinco por ciento), conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$20,815,655.25 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$52,037,010.75 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS 75/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

Partida	OOAD/UMAE	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
502	Edo. Mex. Pte	\$1,418.25	14,677	36,691	\$20,815,655.25	\$52,037,010.75

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S285**


Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
REPRESENTANTE COMÚN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,
S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)
CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE
C.V. (PARTICIPANTE C)
LAPI UNIDAD DE HEMODIALISIS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal



C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S285

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. NOÉ OLVERA VILLANUEVA

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estado de México Poniente

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S285

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000230767 - 2022

Dependencia Solicitante: 00009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09500707 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 03/03/2022 Fecha Validación: 03/03/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,516,165,000.00
Cuenta: 42061604 Partida presupuestaria: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

CANTIDAD COMPROMETIDA (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	416,260.3	312,830.9	251,724.8	287,177.1	461,696.8	499,372.1	803,170.8	108,664.8	394,523.1	643,973.9	4,516,165,000.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREH-Meridiam, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 45 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: CUATRO MIL CINCUENTOS DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN \$ 4,516,165,000.00

D.F. BERENICE ALEJANDRA JAMES
TITULAR DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten mark

SIN TEXTO

Of N° 169001100100/NOV884/2022

Toluca, México, a 15 de diciembre de 2022

C. Misael Chávez Quirino

Representante Legal de la empresa Centro de Asistencia Renal, S.A de C.V., (Participante A), representante común de la participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. (Participante B), Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V. (Participante C) y Lapi Unidad de Hemodiálisis, S.A de C.V. (Participante D)

Presente.

En mi carácter de Administrador del Contrato vigente número DC22S285, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada empresa Centro de Asistencia Renal, S.A de C.V., (Participante A), representante común de la participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. (Participante B), Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V. (Participante C) y Lapi Unidad de Hemodiálisis, S.A de C.V. (Participante D), del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022 (Partida 52), derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E33-2021.

Al respecto en mi carácter de Administrador del Contrato, en virtud de dar continuidad a la prestación del servicio de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, solicito a su representada, manifieste por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio en los mismos precios, términos y condiciones del contrato número DC22S285, de hasta el 5% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto mínimo por dicho aumento de la cantidad de conceptos que corresponde a la cantidad de \$991,356.75 (novecientos noventa y un mil trescientos cincuenta y seis pesos 75/100 m.n.) y de hasta el 5% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto máximo por dicho aumento de la cantidad de conceptos que corresponde a la cantidad de \$2,477,682.75 (dos millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y dos pesos 75/100 m.n.).

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia.

Handwritten signature or mark.

Agradezco de antemano su fina atención y envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto.

Atentamente
Administrador del Contrato

Ing. Noe Olvera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativo

Revisó

Realizó

Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Analista de Información FO

ISPM/1772



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Handwritten signature

Of N° 169001200100/15PM/1725/2022

Of N° 169001100100/NOV887/2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7° Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presente



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, garantice la continuidad a la prestación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022 (PARTIDA 52)", solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio para la ampliación de hasta el 5% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto mínimo y máximo por dicho aumento de la cantidad de conceptos, correspondiente al OOAD Estado de México Poniente del contrato DC22S285, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Número LA-050GYR988-E33-2021, para la prestación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022 (PARTIDA 52)", del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: DC22S285 ✓

Proveedor: CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A DE C.V., (PARTICIPANTE A), REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C) Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE D).

Vigencia del Contrato: A partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$19,824,298.50 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$49,559,328.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato

Lo anterior de conformidad con lo siguiente:



Partida	OOAD/UMAE	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
52	Edo. Mex. Pte.	\$1,418.25	13,978	34,944	\$19,824,298.50	\$49,559,328.00

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebre bajo la modalidad de precio fijo, de acuerdo con el precio unitario pactado, por lo que el monto del mismo no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$20,815,655.25 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$52,037,010.75 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS 75/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Partida	OOAD/UMAE	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
52	Edo. Mex. Pte.	\$1,418.25	14,677	36,691	\$20,815,655.25	\$52,037,010.75

Lo anterior acorde a los siguientes desgloses que a continuación se indican para pronta referencia:

Partida	OOAD/UMAE	Precio Unitario	Mínimo	Mínimo que se amplía al 5%	Mínimo total con ampliación del 5% al contrato	Máximo	Máximo que se amplía al 5%	Máximo total con ampliación del 5% al contrato
52	Edo. Mex. Pte.	\$1,418.25	13,978	699	14,677	34,944	1,747	36,691

Handwritten signature or mark.

Importe Mínimo sin IVA	Importe que se amplía 5% al mínimo	Importe mínimo total con ampliación del 5% al contrato	Importe Máximo sin IVA	Importe que se amplía 5% al máximo	Importe máximo total con ampliación del 5% al contrato
\$19,824,298.50	\$991,356.75	\$20,815,655.25	\$49,559,328.00	\$2,477,682.75	\$52,037,010.75

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precio fijo, de acuerdo con el precio unitario pactado, por lo que el monto del mismo no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio mancomunado de Justificación No. 169001200100/JSPM/1723/2022 - 169001100100/NOV885/2022, de fecha 15 de diciembre del 2022 para la solicitud de incremento del contrato **DC22S285**.
2. Oficio número 169001100100/NOV884/2022, de fecha 15 de diciembre del 2022 mediante el cual, la OOAD Estado de México Poniente, solicita la anuencia al representante legal de la empresa CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A DE C.V., (PARTICIPANTE A), REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C) Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE D).
3. Escrito de la empresa CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A DE C.V., (PARTICIPANTE A), REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C) Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE D), mediante el cual aceptó la ampliación solicitada, comprometiéndose a mantener precios y condiciones del contrato **DC22S285**, señalando el monto que se amplía y en consecuencia como queda la cláusula segunda del contrato.


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- 4 Certificado de disponibilidad presupuestal con número 0000230762-2022.
- 5 Oficio de Designación del administrador para suscribir convenio modificatorio 169001050100/MAP/0970/2022.

Agradeciendo su valioso apoyo, le reitero la seguridad de mis respetos.

Atentamente


Atentamente
Área Requiriente


Dr. Eduardo Rafael Sánchez Mejía
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas


Revisó
Karina Alexandra Olivas
Analista Deleg de Planeación ED

Atentamente
Administrador del Contrato


Ing. Noe Olvera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos


Revisó
L.A. Carlos Alberto Valiás Zarza
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



Of N° 169001200100/15PM/1723/2022
Of N° 169001100100/NOV885/2022

Toluca, México, a 15 de diciembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7° Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presente



Por medio del presente se emite justificación y motivos a fin de que se elabore Convenio Modificatorio de ampliación de hasta el 5% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto mínimo y máximo por dicho aumento de la cantidad de conceptos del contrato Número DC22S285, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E33-2021, para la prestación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022 (PARTIDA 52)" correspondiente al OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, mismo que a continuación se describe y conforme a los montos que se citan:

CONTRATO	PROVEEDOR	SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO PRIMIGENIO (SIN IVA)	IMPORTE DE AMPLIACIÓN CONVENIO 5%	IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON AMPLIACIÓN	IMPORTE MAX. PRIMIGENIO (SIN IVA)	IMPORTE DE AMPLIACIÓN CONVENIO 5%	IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON AMPLIACIÓN DEL 5%
OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DC22S285 PARTIDA 52	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022 (PARTIDA 52)	\$19,824,298.50	\$991,356.75	\$20,815,655.25	\$49,559,328.00	\$2,477,682.75	\$52,037,010.75

**JUSTIFICACIÓN PARA LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE MONTO AL CONTRATO
NÚMERO DC22S285**

Se requiere un convenio modificatorio de ampliación de monto para el "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022 (PARTIDA 52)" de



conformidad con las disposiciones administrativas que norman dicha solicitud, se acredita que se obtienen las mejores condiciones para el Estado, mediante la administración de los recursos públicos con honradez, eficiencia, eficacia, además de justificar los criterios de economía, imparcialidad y transparencia.

La enfermedad renal crónica es resultante de diversas enfermedades crónico-degenerativas; entre las que destacan la diabetes mellitus e hipertensión arterial, fenómeno que ocurre de manera similar en todo el mundo y que lamentablemente, conduce hacia un desenlace fatal si no es tratada adecuadamente porque evoluciona a insuficiencia renal crónica, al mismo tiempo representa alto impacto en la salud, en la dinámica familiar y limitaciones en la calidad de vida. Las cifras de morbilidad y mortalidad son alarmantes; en México, la enfermedad renal es una de las principales causas de atención en hospitalización y en los servicios de urgencias. Está considerada como una enfermedad catastrófica debido al número creciente de casos, por los altos costos de inversión, recursos de infraestructura y humanos se estima una incidencia de pacientes con insuficiencia renal crónica (IRC) de 377 casos por millón de habitantes y cuenta con alrededor de 52,000 pacientes en terapias sustitutivas, de los cuales el 80% de los pacientes son atendidos en instituciones de seguridad social.

Es necesario garantizar un servicio médico de calidad a los derechohabientes del hospital HGZ 194, a pacientes que requieran de una terapia renal sustitutiva por medio de la hemodiálisis, ya que la contratación de este servicio permitirá otorgar la atención en tiempo y forma para dar soporte vital al paciente renal de una forma oportuna, considerando que es una terapia de sustitución renal que tiene como finalidad suplir parcialmente la función de los riñones.

Cabe mencionar que al contar con un contrato formalizado para el SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA garantiza una respuesta oportuna en la atención y un costo por debajo de lo ofertado en el mercado.

La terapia renal sustitutiva supone un gran costo que se lleva una parte de los presupuestos sanitarios, planteando un gran reto para los sistemas de salud.

Al contar con servicio médico integral de hemodiálisis subrogada se mejora la calidad de vida en el paciente que se encuentra entre los principales objetivos terapéuticos de las enfermedades crónicas como la insuficiencia renal, enfermedades que, hoy día, no tienen una total curación. Los numerosos elementos que convergen en la calidad de vida de los enfermos renales que requieren del servicio de hemodiálisis plantea la necesidad de un trabajo interdisciplinario conjunto entre los distintos profesionales (médicos, enfermeras, psicólogos, fisioterapeutas, trabajadores sociales y dietistas) que permite el abordaje heurístico de aquellas cuestiones que asiduamente se plantean y la implementación de los resultados en la práctica clínica.

La ERC, siempre produce un gran impacto en la calidad de vida. Desde los primeros estadios se presentan síntomas incapacitantes que restan calidad a la vida. Las terapias renales sustitutivas, como la hemodiálisis, aminoran estos síntomas en parte e introducen demasiados cambios en la vida cotidiana.

Los principales objetivos de la hemodiálisis son prolongar la supervivencia, evitar patologías asociadas y el desarrollo de complicaciones, permitiendo una buena calidad de vida e integración social.

Se presente obtener las mejores condiciones para el Instituto, por lo que en caso de no contar el servicio médico integral de hemodiálisis subrogada, se podrían generar pérdidas o costos adicionales al Instituto por un costo aproximado de hospitalización por \$10,761.00 IVA incluido por día cama por paciente que no reciba la hemodiálisis.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la materia, resulta necesario se elabore un convenio modificatorio para la ampliación de importe equivalente de hasta el 5% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto mínimo y máximo total correspondiente al OOAD Estado de México Poniente del contrato en comento.

Agradeciendo su valioso apoyo, le reitero la seguridad de mis respetos.

Atentamente

Atentamente

Dr. Eduardo Rafael Sánchez Mejía
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Revisó
Dra. Osvelia Castillo Góngora
Coordinadora Auxiliar de Prestación Médica en Segundo
Nivel

Atentamente
Administrador del Contrato

Ing. Noe Olivera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativo

Revisó
Lic. Carlos Alberto Valdés Zerba
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Revisó
Madrina Alejandra Flores
Analista Deleg. de Planeación ED



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Of. No. 169001050100/MAP/0970/2022

Toluca, México, a 15 de septiembre de 2022


Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7º Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presente.



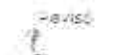
Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, garantice la continuidad a la prestación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022 (PARTIDA 50 Y 52) y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación con el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se designa al administrador del contrato y/o convenio o bien, el funcionario que durante la vigencia de los contratos lo sustituya en el cargo, al servidor público que a continuación se enlista:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO			
Motivo de la contratación	Nombre	Cargo	Firma de aceptación de la designación
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022 (PARTIDA 50 Y 52)	ING. NOÉ OLVERA VILLANUEVA	TITULAR DE LA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	

Atentamente


Dra. Miralda Aguilar Pareda
Titular


Dr. Eduardo Rafael Sánchez Meli
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas


L.A. Carlos Alberto Valdez Jara
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo


Margara Alejandra Bizar
Analista Delegado de Planeación FI

ANEXOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/013932

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 169001100100/JSPM/1725/2022 169001100100/NOV887/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC22S285**, equivalente al 5% del importe mínimo y máximo, suscrito con la empresa **CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con la empresa **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.** y **CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E33-2021, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Justificación.
3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
5. Suficiencia presupuestal.
6. Administrador de Contrato.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PLANTA 4
30 DIC 2022
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

JMLM

CM1

754

H



Oficio No. 09 53 84 61 TCFE/2022/013932

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.**- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

ING. NOÉ OLVERA VILLANUEVA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
PRESENTE

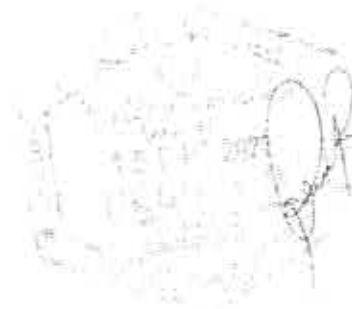
MISAEAL CHÁVEZ QUIRINO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE APODERADO LEGAL, PERSONALIDAD QUE TENGO DEBIDAMENTE ACREDITADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 78,618 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE ACOMPAÑO AL PRESENTE CON COPIA SIMPLE, VENGO A DAR FORMAL CONTESTACIÓN AL ESCRITO REFERENCIADO CON EL NÚMERO DE OFICIO 169001300100/NOV84/2022 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, ACEPTANDO LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 5% DE INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE CONCEPTOS Y DEL PRESUPUESTO MÍNIMO POR DICHO AUMENTO DE LA CANTIDAD DE CONCEPTOS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$991,356.75 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 75/100 MN) Y LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 5% DE INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE CONCEPTOS Y DEL PRESUPUESTO MÁXIMO POR DICHO AUMENTO DE LA CANTIDAD DE CONCEPTOS QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$2,477,682.75 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.) DEL CONTRATO DC22S285.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE,



MISAEAL CHÁVEZ QUIRINO
APODERADO LEGAL
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S. A. DE C. V.



SIN TEXTO



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

ING. NOÉ OLVERA VILLANUEVA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
PRESENTE

ALBERTO GONZALEZ FERNÁNDEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE REPRESENTANTE LEGAL., PERSONALIDAD QUE TENGO DEBIDAMENTE ACREDITADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,675 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ORTIZ GIRON, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE ACOMPAÑO AL PRESENTE CON COPIA SIMPLE. VENGO A DAR FORMAL CONTESTACIÓN AL ESCRITO REFERENCIADO CON EL NÚMERO DE OFICIO 169001100100/NOV884/2022 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, ACEPTANDO LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 5% DE INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE CONCEPTOS Y DEL PRESUPUESTO MÍNIMO POR DICHO AUMENTO DE LA CANTIDAD DE CONCEPTOS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$991,356.75 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 75/100 MN) Y LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 5% DE INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE CONCEPTOS Y DEL PRESUPUESTO MÁXIMO POR DICHO AUMENTO DE LA CANTIDAD DE CONCEPTOS QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$2,477,682.75 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.) DEL CONTRATO DC225285.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE,

ALBERTO GONZALEZ FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V.



SIN TEXTO

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

ING. NOÉ OLVERA VILLANUEVA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

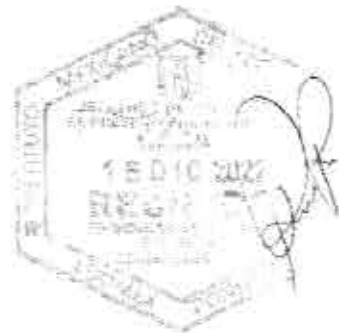
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
P R E S E N T E

ARTURO MANUEL MÉNDEZ RESILLAS, EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE TENGO DEBIDAMENTE ACREDITADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,918 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ACOMPAÑO AL PRESENTE CON COPIA SIMPLE. VENGO A DAR FORMAL CONTESTACIÓN AL ESCRITO REFERENCIADO CON EL NÚMERO DE OFICIO 169001100100/NOV894/2022 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, ACEPTANDO LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 5% DE INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE CONCEPTOS Y DEL PRESUPUESTO MÍNIMO POR DICHO AUMENTO DE LA CANTIDAD DE CONCEPTOS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$991,356.75 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 75/100 MN) Y LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 5% DE INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE CONCEPTOS Y DEL PRESUPUESTO MÁXIMO POR DICHO AUMENTO DE LA CANTIDAD DE CONCEPTOS QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$2,477,682.75 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.) DEL CONTRATO DC225285.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE,

ARTURO MANUEL MÉNDEZ RESILLAS
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S. A. DE C. V.



SIN TEXTO
SIN TEXTO

